

Sra. Fiscal General Subrogante

Atento lo solicitado a foja 1, se procede a informar lo siguiente:

A) RECURSOS, GASTOS Y GESTIÓN

I- OBJETIVO.

Presentar información sobre los créditos presupuestarios y su ejecución correspondientes al 2015 para la Jurisdicción N° 10 - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

II. ALCANCE.

La información aportada por el funcionario saliente consiste en planillas de Ejecución de Recursos y Gastos asignados por presupuesto, emitidas por el sistema SAFYC en fecha 09/12/2015.

III. COMPETENCIA.

Que la Ley N° 7602 tiene por objeto que todo funcionario público, una vez concluido su mandato o producida la cesación en sus funciones, estén sujetos a rendir cuentas de su gestión, del destino de los fondos asignados por presupuesto y de la evolución de su patrimonio personal.

IV. SUJETO.

Que el Lic. Agustini Juan Sebastián se desempeñó como Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda en el periodo comprendido entre 05/03/2015 a 09/12/2015. Decreto 211/14 y 117/15 respectivamente.

V. RECURSOS

El funcionario saliente realizó la presentación correspondiente a la Ejecución de Recursos ante el Tribunal de Cuentas según consta en el Informe presente en autos de fojas 30 a 51 de autos. Sin embargo, omitió presentar el mismo ante esta Fiscalía según lo dispuesto por el Art 4 de la Ley de Juicio de Residencia N° 7602.

De lo informado por el Tribunal de Cuentas en fojas 34 y 35 podemos determinar la Ejecución de Recursos de la siguiente manera:

	Recaudado/ percibido	Incidencia
Ingresos Corrientes	\$ 431.348.934,11	19,30%
Recursos de Capital	\$ 1.725.887.606,38	77,22%
Fuentes Financieras	\$ 77.648.312,44	3,47%
Total percibido IPDUV	\$ 2.234.884.852,93	100,00%

Los Recursos de Capital representan el 77,22% de los ingresos percibidos, seguido por los Ingresos Corrientes con el 19,30% y con el 3,47% los remanentes del ejercicio anterior.

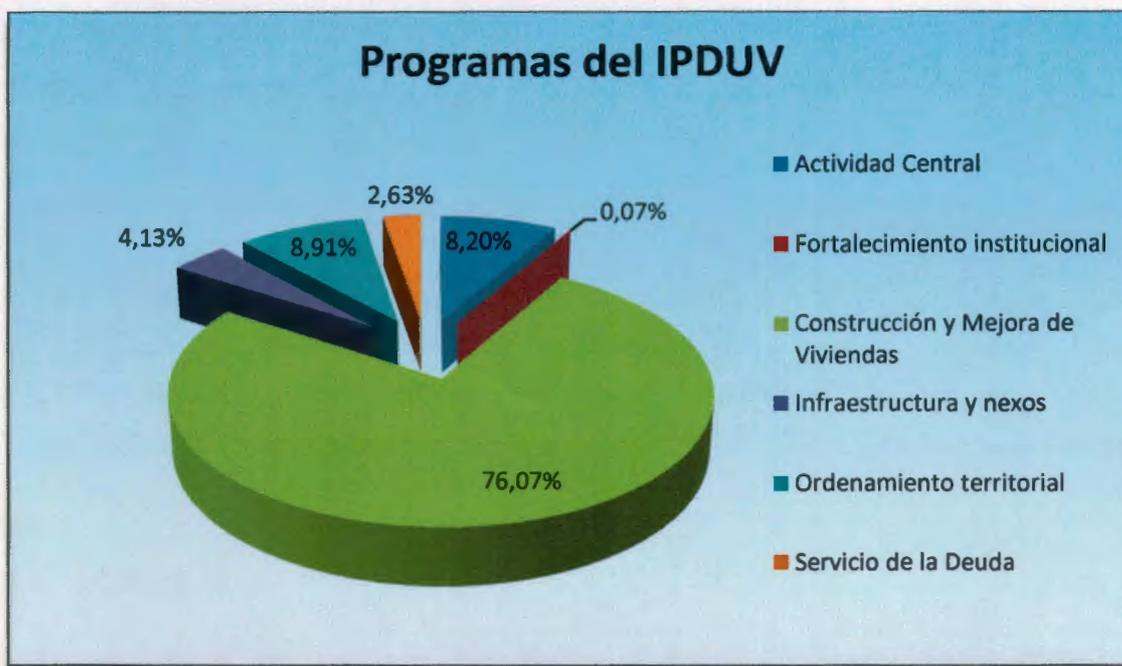
El IPDUV percibió recursos por \$2.234.884.852,93.

VI. EJECUCION DE GASTOS

En lo referido a la Ejecución de Gastos examinaremos el Ordenado a Pagar por cada Programa, se expone el siguiente cuadro:

Programas del IPDUV		
Programas	Ordenado a Pagar	Incidencia (%)
Actividad Central	\$ 173.522.723,97	8,20%
Fortalecimiento institucional	\$ 1.393.197,60	0,07%
Construcción y Mejora de Viviendas	\$ 1.609.086.144,82	76,07%
Infraestructura y nexos	\$ 87.374.254,53	4,13%
Ordenamiento territorial	\$ 188.463.613,63	8,91%
Servicio de la Deuda	\$ 55.552.773,24	2,63%
TOTAL	\$ 2.115.392.707,79	100,00%

Representamos en el siguiente gráfico lo dispuesto en el cuadro anterior:



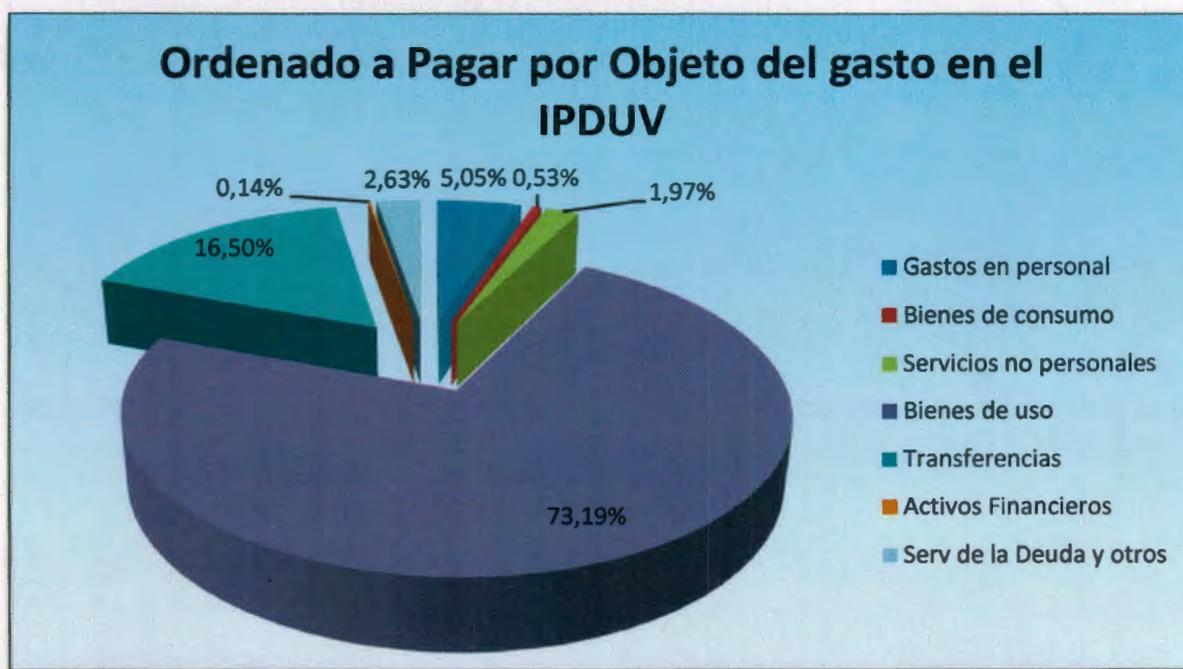
Como vemos el 76,07% del gasto se ejecutó en el Programa de Construcción y Mejora de Viviendas, seguido por el de Ordenamiento Territorial con el 8,91% y por el de Actividad Central con el 8,20%. Luego, en menor medida los Programas de Infraestructura y Nexos, Servicios de Deuda y Fortalecimiento Institucional, todo en proporciones similares a las analizadas para el Autorizado a gastar.

Por otra parte podemos estudiar la Ejecución del Gasto analizando el Ordenado a Pagar por Objeto del gasto. Exponemos a continuación un cuadro teniendo en cuenta lo mencionado:

Ordenado a Pagar por Objeto del gasto en el IPDUV

Objeto del Gasto	Ordenado a Pagar	Incidencia (%)
Gastos en personal	\$ 106.726.439,02	5,05%
Bienes de consumo	\$ 11.122.016,79	0,53%
Servicios no personales	\$ 41.659.876,20	1,97%
Bienes de uso	\$ 1.548.155.977,35	73,19%
Transferencias	\$ 349.132.748,31	16,50%
Activos Financieros	\$ 3.042.876,88	0,14%
Serv de la Deuda y otros	\$ 55.552.773,24	2,63%
TOTAL	\$ 2.115.392.707,79	100,00%

Representamos el cuadro anterior en el siguiente gráfico:



Como se evidencia del último cuadro y gráfico la mayor parte del gasto se destinó a Bienes de Uso con el 73,19% del Ordenado a Pagar, seguido por las Transferencias con el 16,5%. En menor medida la ejecución por objeto del gasto estuvo compuesta por Gastos en Personal con el 5,05%, Servicio de Deuda con el 2,63%, Servicios no Personales con el 1,97%, Bienes de Consumo con el 0,53% y Activos Financieros con el 0,14%.

Seguidamente con el fin de examinar en forma pormenorizada la Ejecución de los Gastos analizaremos en cada uno de los Programas vistos anteriormente la ejecución por Objeto del Gasto:

Actividad Central

Objeto del Gasto	Ordenado a Pagar	Incidencia (%)
Gastos en personal	\$ 106.726.439,02	61,51%
Bienes de consumo	\$ 11.091.496,79	6,39%
Servicios no personales	\$ 35.622.707,89	20,53%
Bienes de uso	\$ 14.191.979,63	8,18%
Transferencias	\$ 5.112.919,05	2,95%
Activos Financieros	\$ 777.181,59	0,45%
TOTAL	\$ 173.522.723,97	100,00%

En el programa Actividad Central el 61,51% de los gastos tuvieron como destino los Gastos en personal, seguido con el 20,53% por los Servicios Personales con diversos destinos como viáticos, seguros, alquileres. Con menor proporción están los bienes de uso con el 8,18%, bienes de consumo 6,39%, Transferencias con el 2,95% para financiar gastos y Activos Financieros con el 0,45% como préstamo para el sector privado.

Fortalecimiento institucional

Objeto del Gasto	Ordenado a Pagar	Incidencia (%)
Gastos en personal	\$ 0,00	0,00%
Bienes de consumo	\$ 0,00	0,00%
Servicios no personales	\$ 0,00	0,00%
Bienes de uso	\$ 1.393.197,60	100,00%
Transferencias	\$ 0,00	0,00%
TOTAL	\$ 1.393.197,60	100,00%

El total de los gastos en el Programa de Fortalecimiento Institucional tuvo como destino la realización de obras, es por ello que se encuentran contabilizadas en las partidas que corresponden a Bienes de Uso.

Construcción y Mejora de Viviendas

Objeto del Gasto	Ordenado a Pagar	Incidencia (%)
Gastos en personal	\$ 0,00	0,00%
Bienes de consumo	\$ 0,00	0,00%
Servicios no personales	\$ 0,00	0,00%
Bienes de uso	\$ 1.262.811.861,27	78,48%
Transferencias	\$ 344.008.588,26	21,38%
Activos Financieros	\$ 2.265.695,29	0,14%
TOTAL	\$ 1.609.086.144,82	100,00%

En el Programa Construcción y Mejora de viviendas el 78,48% del Ordenado a pagar tuvo como destino la realización de obras, seguido con el 21,38% para Transferencias a Gobiernos Municipales y sobre todo a cooperativas para la concreción de obras. Por último, también existieron préstamo a la largo plazo para el sector privado representado el 0,14% del Ordenado a Pagar en la partida Activos Financieros.

Infraestructura y nexos

Objeto del Gasto	Ordenado a Pagar	Incidencia (%)
Gastos en personal	\$ 0,00	0,00%
Bienes de consumo	\$ 0,00	0,00%
Servicios no personales	\$ 0,00	0,00%
Bienes de uso	\$ 87.374.254,53	100,00%
Transferencias	\$ 0,00	0,00%
Activos Financieros	\$ 0,00	0,00%
TOTAL	\$ 87.374.254,53	100,00%

En el Programa Infraestructura y Nexos el total de los gastos se utilizó para realizar obras y por esa razón el total del Ordenado a Pagar corresponde a Bienes de Uso.

Ordenamiento territorial

Objeto del Gasto	Ordenado a Pagar	Incidencia (%)
Gastos en personal	\$ 0,00	0,00%
Bienes de consumo	\$ 30.520,00	0,02%
Servicios no personales	\$ 6.037.168,31	3,20%
Bienes de uso	\$ 182.384.684,32	96,77%
Transferencias	\$ 11.241,00	0,01%
Activos Financieros	\$ 0,00	0,00%
TOTAL	\$ 188.463.613,63	100,00%

En Ordenamiento Territorial el 96,77% de los gastos Ordenados a Pagar fue para Bienes de Uso para la realización de obras. Seguido por gastos en Servicios no Personales con el 3,20% y Transferencias para instituciones culturales y sociales con el 0,01%.

Servicio de la Deuda

Objeto del Gasto	Ordenado a Pagar	Incidencia (%)
Gastos en personal	\$ 0,00	0,00%
Bienes de consumo	\$ 0,00	0,00%
Servicios no personales	\$ 0,00	0,00%
Bienes de uso	\$ 0,00	0,00%
Transferencias	\$ 0,00	0,00%
Activos Financieros	\$ 0,00	0,00%
Serv de la Deuda y otros	\$ 55.552.773,24	100,00%
TOTAL	\$ 55.552.773,24	100,00%

El total de este Programa tuvo como fin cubrir servicios de deuda con un Ordenado a Pagar de \$55.552.773,24.

VIII. Gestión

El funcionario saliente no realizó ningún tipo de Informe sobre su gestión a cargo del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Su presentación consistió en la entrega de copias de los convenios firmados con el Gobierno Nacional en donde se detalla como debe ser la rendición de cuentas, la certificación de la ejecución de las obras y las obligaciones contractuales de las partes.

La información aportada es potencialmente útil en la medida que pueda ser comparada con la efectiva ejecución de las obras, ya que así se podría analizar el avance y la ejecución de las mismas.

Para obtener mayor detalle respecto de la gestión se recurrió al SIGOB, a través del cual no se encontraron indicadores o no se los encontraron actualizados.

IX. Conclusiones:

Que en relación al Control Contable-Presupuestario ejercido por el Tribunal de Cuentas establecido por la Ley N° 7602 art 3, los Estados de Ejecución de Recursos y Gastos presentados emitidos por el SAFYC reflejan razonablemente la ejecución presupuestaria.

Por otra parte, podemos mencionar que por esta fiscalía se tramita el expediente N° 3123/16 caratulado "Canata Maria G. - dip. provincial s/solicita investigación referente a supuesta irregularidad en la implementación del programa de ejecución de viviendas a través de cooperativas" encontrándose en etapa investigativa.

B) SITUACIÓN PATRIMONIAL DECLARADA.

I- Control Aplicado y Restricciones.

La tarea realizada se basó en la documentación exigida en el marco de la Ley N° 7602 -Juicio de Residencia- que en sus art 1 y 4 refiere al informe de la Evolución Patrimonial del funcionario saliente que lo obliga a la presentación de las declaraciones Juradas de bienes personales. A su vez se ha tenido en cuenta la Resolución interna N° 060 Anexo III que especifica que la presentación debe ser de las Declaraciones Juradas Sintéticas de Ingreso y Egreso presentadas ante la Escribanía General de Gobierno -Ley N° 5428-. Asimismo a los efectos de corroborar datos relativos a bienes inmuebles se accedió a la Base de Datos del Registro de Propiedad de Inmueble.

Para el caso de la remuneración en el cargo del funcionario saliente se ha consultado la base de datos (PON).

Cabe tener en cuenta que esta auditoría no dispone de accesibilidad a otras fuentes y/o registros que permitan la verificación de otros datos.

II-EXPOSICIÓN DE ACTIVO Y PASIVO.

El funcionario saliente presentó a fojas 10 y 11 de autos las Declaraciones Juradas Patrimoniales sintética y detallada de la Ley N° 5428 de ingreso y salida al cargo. Resumimos la variación patrimonial habida durante el periodo de gestión en el siguiente cuadro:

	Egreso	Ingreso
Activo		
1. Inmuebles	\$ 300.000,00	\$ 250.000,00
2. Muebles registrables	\$ 150.000,00	\$ 135.000,00
3. Muebles	\$ 30.000,00	\$ 50.000,00
4. Inversiones	\$ 0,00	\$ 0,00
5. Disponibilidades	\$ 15.700,00	\$ 154.300,00
6. Créditos	\$ 0,00	\$ 0,00
Total Activo	\$ 495.700,00	\$ 589.300,00
Pasivo		
8. Deudas	\$ 0,00	\$ 0,00
Total Pasivo	\$ 0,00	\$ 0,00
Total Patrimonio Neto	\$ 495.700,00	\$ 589.300,00

En el rubro Inmuebles se manifiesta poseer un bien identificado con la nomenclatura Circ II, Sección A, Chacra 71, Quinta 6, Parcela 6, cuya incorporación fue en el 2009. Ahora bien consultada la base de datos del Registro de la Propiedad de Inmueble partir del nombre del funcionario saliente no surgen registros encontrados

En el caso de los Muebles Registrables ingresa al cargo declarando un Nissan Tiida, modelo 2011, con un valor de incorporación de \$135.000,00, y declara poseer al finalizar sus funciones un Renault Sandero, modelo 2012 con un valor de adquisición de \$150.000,00.

Las Disponibilidades pasaron de \$154.300,00 a \$15.700,00 según el Lic. Agostini, correspondientes a cuentas en el Nuevo Banco del Chaco y el Banco de la Nación Argentina.

No declara derechos por cobrar

Pasivo

No declara deudas.

Ingresos.

Declara Ingresos mensuales netos de \$53.000,00 al iniciar sus funciones como parte de la jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, e ingresos mensuales netos de \$26.433,87 al finalizar su gestión como ministro.

De las compulsas efectuadas entre los bienes declarados no surgen cambios significativos.

Asimismo en esta Fiscalía, no obran antecedentes relacionados con denuncias e investigaciones sobre la evolución y estado del patrimonio del funcionario saliente.

Es mi informe.

C.P. Eduardo Ariel Zurio Torres
Contador Auditor
Fiscalía de Asesorías Administrativas

Resistencia, 28 de Marzo 2017.-

F.I.A. 30MAR'17 12:24